

Criterios para la conservación y pintura de fachadas en la rehabilitación urbana de Zaragoza. A propósito de un informe de la Academia de San Luis en 1851.

MANUEL EXPÓSITO SEBASTIÁN

«La ciudad son sus fachadas»
Ortega y Gasset.

1

En los últimos años están siendo particularmente numerosas, y no siempre afortunadas, las actuaciones urbanísticas puntuales y las restauraciones monumentales en el Centro Histórico de Zaragoza; dentro de las cuales no han pasado, en absoluto, desapercibidas —a menudo por lo llamativo de los resultados— las intervenciones de limpieza y conservación realizadas sobre múltiples fachadas del Casco Antiguo. En unas y otras se ha puesto, con frecuencia, mayor cuidado y especial énfasis en resaltar los valores semióticos de la arquitectura y de los equipamientos urbanos¹ —entendiendo a potenciar el carácter emblemático de ciertos espacios concretos de la ciudad, aumentando así la rentabilidad especulativa, comercial y económica, de los mismos— mientras que quedan en un segundo plano los programas globales de planificación a largo plazo y de rehabilitación integrada de la vida ciudadana².

¹ Este proceso de elección de prioridades en la transformación urbana es denominado por los equipos técnicos del Ayuntamiento como de «*recualificación de elementos definidores del casco antiguo de la ciudad*». Cfr. *Zaragoza 1992. Actuaciones en el Casco Histórico* [folleto, 28 pp.] y *Zaragoza, plazas y plazos* [folleto, 12 pp.], ed. Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Urbanismo e Infraestructuras, Zaragoza, 1988.

² Toda esta problemática pudo seguirse a través de los diversos seminarios y actividades que compusieron las *Jornadas sobre Revitalización de Cascos Antiguos*, celebradas en Zaragoza durante los días 15 al 17 de diciembre de 1988. Además de los numerosos materiales fotocopiados repartidos durante las distintas sesiones de trabajo se encuentra amplia información sobre el contenido de las jornadas en el *suplemento especial* del periódico *El Día*, del domingo 11 de diciembre de 1988.

Sin embargo, dentro del vasto panorama de la recuperación urbana, centraré el tema elegido para este artículo (destinado al primer número monográfico, dedicado a la *restauración*, de la revista Artigrama) en unas breves reflexiones sobre los criterios que cabe adoptar para proteger las fachadas de la ciudad, como una de las imágenes más reconocibles de su historia³; a partir de la transcripción de las propuestas de un interesante informe redactado, a mediados del siglo XIX, por la Real Academia de San Luis de Zaragoza.

Conviene no ignorar que la «reparación» de fachadas nunca debería ser un trabajo secundario o de simple embellecimiento epidérmico, y de hecho no lo es, puesto que la más sencilla intervención, de consolidación y pintura, siempre supone: primero, un condicionante de las posibilidades de recuperar la idea primigenia de la construcción —tanto en sus elementos estructurales de composición, como en las texturas y colores de los materiales utilizados— además de supeditar la futura conservación, e incluso la valoración económica, del edificio; y, en segundo lugar, y quizás más importante, una probabilidad de alterar la percepción del paisaje urbano y de romper la unidad histórico-artística, o la coherencia ambiental, del entorno arquitectónico⁴.

Así pues, cada vez es mayor la sensibilidad pública por la rehabilitación de fachadas —como uno de los medios de revalorización urbana de las «viejas» ciudades— y aumentan considerablemente este tipo de actuaciones, por iniciativa municipal o privada; a pesar de lo cual existe una escasa bibliografía específica, y al mismo tiempo asequible, sobre esta parcela concreta de la restauración, en sus aspectos artísticos y técnicos⁵. Por ello, antes de pasar al núcleo del trabajo, me parece importante resumir algunos de los conceptos teóricos y de las propuestas prácticas desarrolladas sobre el tema, a partir de su ejercicio profesional, por el arquitecto Rafael Vila⁶,

También puede consultarse una síntesis sobre la política oficial de rehabilitación en GARRIDO MOLINA, José: «Introducción» en AA.VV., *Rehabilitación de Cascos Históricos* (col. Biblioteca de Ensayo, 19), ed. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1990, pp. 13-20.

³ Sin que esta elección de análisis parcial presuponga, en ningún momento, olvidarse, siguiendo los términos del profesor Bruno ZEVI, del diseño y construcción general del espacio, tanto interno (arquitectura) como externo (urbanismo), que configuran la tipología urbana y la trama histórica de la ciudad.

⁴ Algunas recientes intervenciones (1991) sobre fachadas zaragozanas demuestran, de manera fehaciente, la grave perturbación artística que puede originar una inadecuada restauración de pintura. Piénsese, al respecto, en la modificación de colores y texturas que se han introducido para «conservar» la interesante fachada de la antigua fábrica de harinas *La Imperial de Aragón*; o, más notoriamente, la alteración de la imagen urbana y monumental que ha supuesto el «blanqueo» de la portada barroco clasicista de *La Seo*.

⁵ Una estimable aportación, para el caso concreto de una localidad aragonesa, constituye el trabajo de BRESSEL ECHEVERRÍA, Carlos y GRACIA RIVAS, Manuel: *Las fachadas del casco antiguo de Borja. Normas para su conservación*, (col. Temas populares, 4), ed. Centro de Estudios Borjanos, Institución Fernando el Católico, Borja, 1988.

⁶ Fruto de su colaboración, entre 1986 y 1987, con el «Servei de Protecció del Patrimoni Monumental de l'Ajuntament de Barcelona», dentro del proyecto «Per a la millora del paisatge

puesto que son clarificadoras para una correcta comprensión de la problemática:

- Su idea básica es que «*la restauración de una fachada es un proyecto de arquitectura en el pleno sentido original del término*» y no un mero tratamiento de decoración superficial. Por lo tanto, se requiere una previa investigación para saber «*qué expresaba inicialmente la obra [y] cómo estuvo compuesta su fachada*», a fin de reconocer después su patología y aplicar las soluciones más apropiadas; según sea la actitud colectiva «*sobre cómo se entiende la ciudad y qué es lo adecuado para tratar formalmente ese edificio dentro del conjunto*», a tenor de los resultados finales, de identificación estética y actualización funcional, que se pretendan conseguir⁷.

- En consecuencia, «*encuadrada la renovación de la fachada como un hecho cultural que trata de recuperar la expresividad original del edificio*», la actuación propuesta «*debe dirigirse a transmitirla y potenciarla hacia el futuro*». Por lo que se hace imprescindible su consideración «*desde la perspectiva multidisciplinar del historiador, del arqueólogo, del arquitecto, del científico y del constructor, en paralelo con las necesidades del usuario que deba disfrutar*» de la obra⁸.

2

El documento de la Academia de San Luis, que por su valor intrínseco, ire copiando y comentando a continuación, forma parte de un expediente municipal abierto a instancia del alcalde-corregidor, don Antonio Candalija, para adoptar los medios oportunos sobre «el ornato público y decoración de las fachadas» de Zaragoza⁹; dentro de una iniciativa de policía urbana, todavía de carácter tradicional, basada en un proyecto de adecentamiento e higiene de la ciudad, que no se cuestionaba en profundidad la transformación, o el ensanche, de su trama urbana¹⁰.

A tal fin el alcalde se dirigió a la corporación académica, en septiembre de 1851, solicitándole:

urbà», Rafael VILA RODRÍGUEZ escribió el libro: *Restauración de Fachadas. El proyecto y sus técnicas*, ed. Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, Barcelona, 1988.

⁷ Cfr. VILA RODRÍGUEZ, Rafael: *op. cit.*, pp. 11-13 y 21-25.

⁸ Cfr. VILA RODRÍGUEZ, Rafael: *op. cit.*, pp. 17-19. Además de las cuestiones planteadas el texto trata, en detalle, de los diversos tipos y técnicas de la restauración de fachadas.

⁹ *Archivo Municipal de Zaragoza (A.M.Z.)*, sec. Policía urbana, Arm. 82, leg. 3, caja 1.ª, exp. s. n.º, «Expediente instruido para el ornato público y decoración de las fachadas de las casas y edificios públicos de esta capital», ms., s.f., [17 ff.].

¹⁰ Esta situación se repite en la mayoría de las ciudades españolas, como consecuencia de su retraso en la incorporación al proceso de industrialización, determinando un peculiar desarrollo urbanístico durante la primera mitad del siglo XIX. Vid. CALVO SERRALLER, FRANCISCO: «Consideraciones sobre el urbanismo de las ciudades españolas en el siglo XIX antes del Plan de Ensanches», rev. *Arquitectura*, núm. 216, Madrid, 1979, pp. 61-65.

• «Se sirva manifestarme las medidas que se consideren más urgentes y necesarias para mejorar el ornato público [...]. Expresandome cuales sean los [edificios] que, en sentir de la Academia, deban excluirse del blanqueo, pintura y revocación en sus fachadas. Asimismo los colores que deben aconsejarse se inviertan en el pintado de éstas»¹¹.

A pesar de lo concreto de la pregunta oficial, la Academia plantea, en la primera parte de su contestación, de forma sucinta, que el embellecimiento de las urbes no depende sólo de la pintura de sus fachadas, sino, antes bien, de todos los elementos que configuran su regularidad y estructura física. Sugiriendo, tácitamente, que, además de intervenciones esteticistas parciales, era preciso un plan general de alineaciones, lo que supone una de las primeras llamadas de atención sobre el tema urbanístico de la reforma interior. Que estaría, sin duda, devatiéndose en esos momentos en Zaragoza en relación con el levantamiento del plano geométrico de la ciudad, que, desde el año 1849, venían ejecutando los arquitectos municipales Joaquín Gironza y José de Yarza¹².

Es obvio que las ideas expuestas en el informe responden, pues, a los términos del requerimiento municipal, y tienen como límite el contexto histórico de la Zaragoza isabélica de finales de la primera mitad del siglo XIX; advertencia necesaria para entender que no pretendo —ni es posible— extrapolar con valor actual las propuestas formuladas, sino utilizar su lectura como base documental de reflexión:

• «La Academia de San Luis, en virtud de la comunicación de V.S. de 22 de septiembre último, se ha ocupado detenidamente en los objetos que comprende habiendo acordado contestar en los términos que siguen:

El ornato público de las poblaciones lo constituyen no sólo los adornos o pinturas de sus fachadas, [y la] grandeza de sus edificios, sino también la situación, forma y calidades de éstos, ya como monumentos históricos y de gloriosos recuerdos, o como bellezas artísticas por su construcción y topografía, las que en unión con el aseo y limpieza urbana forman el todo.

En efecto, el más bello edificio situado en una estrecha calle, que no permita gozarse a la vista suavemente, carece de un requisito muy principal para contribuir al ornato, cual lo haría si el mismo tuviese el espacio suficiente al frente de una plaza. Una alineación truncada o desigual en sus calles o en el orden de sus huecos produce iguales resultados; de aquí la necesidad de sugetar a líneas regulares y ordenadas toda nueva construcción y remediar lo mejor posible las irregulares existentes, aprovechando las oportunidades que se presenten al efecto.

¹¹ Alcalde-Corregidor a Real Academia de San Luis, Zaragoza, 22-IX-1851 [Copia de la carta]. A.M.Z., sec. Policía urbana. Arm. 82, leg. 3, exp. cit., [f. 3r.-v.].

¹² Un preciso resumen de la evolución del urbanismo zaragozano en este momento histórico puede verse en TORQUET ESCRIBANO, Nardo: *La reforma urbana en la Zaragoza de mediados del siglo XIX. Apertura de la calle Alfonso*, ed. Ayuntamiento de Zaragoza, Gerencia Municipal de Urbanismo y Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Zaragoza, 1987.

La ciudad de Zaragoza, si bien por su nivelada situación topográfica tiene una base privilegiada sobre otras de su origen y categoría en España, no por eso adolece menos que aquellas de una mala organización lineal en sus calles; especialmente en su parte antigua debida al poco aprecio y cuidado que en ello se tomaban sus fundadores y sucesivos pobladores, quienes sólo atendian a su exclusiva voluntad, y conveniencia particular, y no a la general y hermosura del comun; resultando por ello forzosamente la irregularidad que hoy nos presenta como legado de una dominación y costumbres que la cultura y civilización del siglo presente está llamada a reformar y destruir.»¹³.



29 Sept. 1851

A su expediente.

[Signature]

12
 Se ha dado cuenta á esta Academia de la comunicacion de V. S. fha 22 del corriente en la que se sirve consultarla sobre lo q. en sus sentir sea mas urgente y necesario p.^a mejorar el ornato publico de esta Capital, y en su consecuencia ha acordado trasladarlo á su junta facultativa p.^a q. sin levantar mano la dé su dictamen en el particular y con el corresponder dignamente al laudable objeto q. V. S. se propone.

Dios que á V. S. nos ayude
 Zaragoza y Setiembre 27 de 1851

El Secretario int.
 M^o Pinosí

[Signature]

V. S. Corregidor de esta Ciudad.

¹³ A.M.Z., sec. Policía urbana, Arm. 82, leg. 3, exp. cit., [f. 6 r.-v.].

A continuación la Academia expone, a mi juicio con gran acierto y escaso espíritu normativo, sus planteamientos sobre el uso del color en las fachadas; apostando por la variedad en la gama cromática, con la única prevención del mantenimiento de lo que hoy llamaríamos armonía tonal entre las distintas partes del edificio concreto y con el paisaje urbano de su contorno, para lo que reclama la participación de «profesionales» en la composición de los revocos, dibujos y pinturas de los paramentos exteriores.

No cabe duda, desde la perspectiva actual —tras las formulaciones de las vanguardias arquitectónicas, y en particular del expresionismo y del neoplasticismo— que el color «*no es un mero episodio accidental sino que se insiere en lo más fundamental de las opciones formales*», haciendo visibles, y expresivas, las calidades de los materiales y los efectos cualitativos del espacio. Pero a mediados del siglo XIX la importancia del color en la arquitectura estaba, también, de plena actualidad en las Academias de Bellas Artes, a través de la polémica suscitada a raíz de la interpretación de los vestigios de ornamentación pictórica encontrados en la arquitectura griega, que modificaban, sustancialmente, las anteriores apreciaciones estéticas del clasicismo. Estos hallazgos arqueológicos socavaban «*la fe neoclásica en la pureza incolora de la arquitectura*», dando paso, dentro del movimiento de evolución artística del academicismo histórico al eclecticismo, a una utilización, cada vez más amplia, y con valor sensual, de los recursos cromáticos¹⁴.

Al respecto, es oportuno recordar que al análisis de este tema específico dedicó el arquitecto Francisco Jareño de Alarcón su discurso de ingreso en la Academia de San Fernando, leído el 6 de octubre de 1867, con el título «*De la arquitectura policrómata*»¹⁵; en el que defendía la entera legitimidad de la decoración pictórica en las construcciones modernas, tras una erudita disquisición del uso que de ella hicieron los antiguos.

Sin esa carga teórica el informe que nos ocupa ofrece unas sencillas recetas aplicables a la práctica diaria:

- «*Los colores que deben darse a las fachadas en sus revocos, según que V.S. desea saber, no puede marcarlos esta Academia con espresa y exclusiva determinación, por que todos ellos son igualmente buenos cuando estan elegidos y manejados por personas inteligentes y no por aficionados o atrevidos ignorantes, que a veces son los encargados de su ejecución por los propietarios económicos, comunmente legos.*

La Academia, sin embargo, puede presentar a V.S. algunas reglas generales que tengan aplicación para lograr el celoso objeto que se propone.

¹⁴ He glosado en estas últimas citas algunas de las opiniones expuestas por el arquitecto Pere HERET¹ en su artículo: «El color en la arquitectura de la modernidad», rev. *Arquitectura*, núm. 277 [monográfico dedicado al color], Madrid, 1989, pp. 18-31.

¹⁵ Cfr. DISCURSOS leídos en las recepciones y actos públicos celebrados por la Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Fernando..., Imp. Manuel Tello, Madrid, 1872, t. I, pp. 475-495.

Aunque todos los colores conocidos en el Arte son aplicables a la pintura o decoración de los edificios, igualmente que los adornos y dibujos, sin embargo, en su elección deben preferirse los que produzcan un efecto más grato y regular a la vista del público observador, lo cual se llama armonía y buen gusto. Zaragoza tiene ya ejecutados algunos revocos de estas condiciones sobre edificios de todas clases y categorías, tales como la casa del señor marqués de Nibbiano, las nuevas de San Francisco, las del Coso, la de Villagrasa y otras; y con recomendar la observación de sus principales reglas se lograría el resultado que se desea.

Los colores medias tintas claras son, desde luego, preferibles a los cardinales y oscuros, la razón de ello es porque en aquellos hay más armonía y variedad y no obscurecen las calles como éstos ni las reflejan como los blancos. Una ciudad de un sólo color, y puro, por bueno que este fuera presentaría el aspecto más pobre e ingrato y dañaría a la vista material e inteligente. La variedad forma en esta parte su mayor riqueza, sin embargo cuando los colores puros cardinales están acompañados unos de otros, o de medias tintas y dibujos correctos, que los entrelazan con inteligencia, se logra también igual efecto.»¹⁶

De la lectura del fragmento anterior cabe resumir que la Academia estimaba debía dejarse a la libre elección de los interesados el uso del color (siempre con la advertencia del buen gusto), si bien apunta algunos edificios como modelos de ejecución y dá unas reglas básicas a seguir. De lo cual, a su vez, cabe deducir, a modo de corolario para la rehabilitación actual de fachadas, que no es necesario, en absoluto, establecer una carta de colores, preceptivos y excluyentes, a la que deban sujetarse todas las intervenciones, sino más bien elaborar unos criterios generales de racionalización «*para que las diversas actuaciones mantengan la coherencia que se requiere para preservar el sentido del paisaje urbano que se desea recuperar*»¹⁷.

A tal fin, convendría que el Area de Urbanismo del Ayuntamiento tuviera presente —en particular para las obras a realizar en el Casco Histórico, habida cuenta de la disparidad que se observa en algunos precedentes¹⁸— la prescripción de un cuidado equilibrio entre los siguientes puntos mínimos:

¹⁶ A.M.Z., sec. Policía urbana, Arm. 82, leg. 3, exp. cit., [ff. 6 v.-7 r.].

¹⁷ Cfr. VILA RODRÍGUEZ, Rafael: *op. cit.*, p. 27.

¹⁸ Entiendo que este artículo no es el lugar adecuado para ir desgranando una crítica pormenorizada de los errores y disfunciones cometidas en distintos trabajos de restauración, limpieza o pintura, de fachadas y medianiles, realizados en los últimos años en Zaragoza; que por otra parte están presentes en la memoria del lector, de la misma manera que aquellas otras ejecutadas con corrección y calidad artística.

Si conviene, no obstante, apuntar que el incremento porcentual de estos proyectos por la iniciativa privada viene siendo incentivado por las actuaciones propias del Servicio de Urbanismo, o incluso financiado en parte por la política municipal. Esto quedaba reflejado, en buena medida, en la exposición *Plazas en color*, organizada por el Area de Cultura del Ayuntamiento, en el Centro Cívico «Tío Jorge», entre los días 9 y 16 de octubre de 1988; o, más recientemente, en las medidas adoptadas para la discutible renovación del «hábitat» unificado del sector de la plaza del Pilar.

a. Procurar recuperar la composición, ornamentación y color originales de la fachada¹⁹.

b. Respetar las texturas y calidades de los materiales, en la forma que éstos fueron utilizados en el edificio²⁰.

c. Adaptar la restauración al mantenimiento de la armonía con el entorno urbano, valorando la evolución histórica y arquitectónica que en el mismo se haya producido²¹.

Como se ve, no se trata de unos criterios absolutos, y no siempre será fácil dosificar su proporción, pero de ello depende, en gran parte, junto a otros factores de orden socioeconómico, la adecuación urbana de los proyectos de conservación que se elaboren.

Volviendo, tras esta pequeña digresión, al contenido del documento histórico, el texto continúa, de manera puntual, sus propuestas (no siempre redactadas con la misma claridad) sobre el ornato público del frontis de los edificios; las cuales es muy posible que reflejen algunas de las ideas y opiniones artísticas de José de Yarza Miñana, que en esos momentos, era arquitecto municipal y director de la sección de Arquitectura de la Academia de San Luis.

Por otra parte es lógica esta preocupación por el tema, si se tiene en cuenta que más del 90% de las licencias de obras, solicitadas al Ayuntamiento de Zaragoza, en los años centrales del siglo XIX, son permisos para reforma de fachadas —adecentamiento de paramentos, regularización de vanos y, a lo más, elevación de algún piso— lo que deja bien a las claras que la evolución urbanística de la ciudad era a menudo mera intervención epitelial o reorganización en altura de las estructuras, arquitectónicas y sociales, preexistentes.

Con el aviso de este panorama, entre los puntos siguientes del informe de 1851, pudieran encontrarse ciertas sugerencias, e incluso paralelismos indirectos, para el proceso actual de reurbanización del Casco Antiguo.

• *«Las condiciones que como reglas generales pueden preceptuarse son:*

1.ª Los aleros de madera pintarse al óleo de tintas claras y suaves, que eviten la obscuridad y tristeza que hoy producen, restaurando sus deterioros del mejor modo posible.

2.ª Los centros de las fachadas revocarse al estuco o alisarse con tintas claras o colores gratos si fuesen puros.

¹⁹ Si los datos necesarios para plantear la rehabilitación no resultan suficientes será preciso: primero, una prospección mediante catas o decapados del muro; segundo, un estudio histórico de comparación formal con otros edificios de la misma época; y, por último, el criterio personal de los profesionales que participen en el proyecto.

²⁰ Se debe evitar, salvo por razones técnicas, la costumbre frecuente de levantar los revocos originales, dejando el material de construcción cara vista; o, por el contrario, de transformar su textura, mediante nuevos enlucidos, repique de elementos, etc.

²¹ A veces una intervención que aislada podría ser perfectamente aceptable, e incluso con sobradas razones artísticas, resulta profundamente estridente en la topografía actual de la ciudad o destruye su identidad cultural.

3.º *Las bases inferiores o primeros tercios, según los edificios lo requieren en su altura, con tintas más oscuras que los centros, ya sean lisas o imitando los sillares de piedra, no sólo por su armonía sino también por necesidad, pues como parte más en contacto con el uso y roce del público sufren más deterioros y se cubren mejor éstos.*

4.º *El adorno en dibujos o figuras y relieves que sobre ella se pongan deben dejarse a elección y voluntad de los propietarios, según sus medios y gusto, pero si hecho careciesen de buena ejecución y efecto deberán sufrir aquellos su enmienda o desaparición.*

5.º *Como la mayoría de edificios son antiqúisimos de ladrillo al descubierto, y de esta materia sólo hacen gratos recién hechos o bien conservados, sería conveniente se revistan y alisen de su resaltos e imperfecciones los que se encuentren deteriorados; por que el lavar sus caras con cal u ocre, según costumbre, sin el requisito anterior los dejaría en peor estado que el que hoy tienen.*

6.º *Los huecos o ventanas cerrados con ladrillos verticales y descubiertos, deben abrirse o pintarse con la tinta general u otra de igual tono, pues en el estado que se hallan presentan el aspecto de gateras o palomares. Las que de esta clase, como hay muchas, conservan su primitivo estado abiertas, pueden quedar así, siempre que lo sean por iguales partes, para armonía con el todo de la fachada. Se observa con mucha frecuencia, hasta en edificios de moderna construcción, que los huecos de balcones o ventanas si bien están a línea y plomada, no así en su conclusión, hallándose solamente tabicados sin fingir siquiera pintados sus resaltos, vidrieras y balcones, como se muestra en la fachada de la casa Fonda de Diligencias de Navarra, sita en la plaza San Francisco, y muy justamente pudiera obligarse a fingir estas puertas, toda vez que en su origen estaba ya establecida esta necesidad de ornato hasta en las poblaciones de humilde esfera.*

7.º *Todos los mechinales o bugeros (sic.) de construcción, que por práctica de los antiguos, se dejaban descubiertos antes de conocerse el andamiaje colgado, con objeto sin duda de los restauros, deberían cerrarse ya por su inutilidad a aquel objeto, ya por el mal efecto que producen a las buenas líneas de los mismos, pareciendo edificios sin concluir; pero esta medida si bien es fácil y económica en algunos podría ser gravosa y difícil en otros, por sus alturas y costoso andamiaje, motivo suficiente para la consideración particular sobre los mismos.*

8.º *Como la alineación y distribución de huecos y ventanas por iguales partes es la primera y principal regla para la belleza en la edificación, debería procurarse su reforma de los que no la tuviesen, tanto para abrir nuevos como para cerrar los existentes, según que cada uno lo requiera bajo la dirección de los arquitectos o de esta Academia. Igualmente, se advierte que en donde se han ejecutado obras o restauros de huecos, han dejado parcialmente parches o manchas de yeso blanco sin igualar sus tintas con el resto de la fachada, lo cual afea y destruye la armonía e igualdad del edificio.*

9.º Siendo la construcción general como va dicho de ladrillo al descubierto, y esto por la calidad salitrosa del terreno atacado en su base a más del deterioro que sufre por el contacto, sería muy conducente que los grandes edificios y templos en particular se revistiesen de sillería hasta una altura suficiente en provecho suyo y del ornato.

10.º Los edificios todos que por su estado ruinoso y abandono se haya paralizado su demolición o reparo presentan un aspecto tan feo como repugnante, podría también exigírseles su regularización inmediata y suficiente a privarlos de la vista pública por medio de tapias o alzados que al efecto se levanten.

11.º La salida de tubos de las estufas por las fachadas sobre el mal efecto que producen para el ornato empuercan las mismas y es de lo más contrario en buena policía urbana. Igualmente sucede con otros objetos que en los balcones y ventanas se ponen, constantemente, por vecinos que en ellas establecen sus talleres (donde sólo pueden ser habitaciones) como sucede especialmente en la plaza del Mercado, con las botas y espartería que en sus balcones suspenden muchos de los dichos (paraje justamente que más policía exige por su destino); otros atraviesan en muchas calles tendidos de madejas tintadas.

12.º La plaza del Mercado cuyos edificios rentan a sus dueños más que el resto de la población son justamente de los que se encuentran en el estado más feo y ruinoso como lo demuestran los apuntalamientos que los sostienen en sus desniveles, y bien merecerían por todos los conceptos su reedificación.»²².

Tras estas reglas generales, la contestación de la Academia pasa a exponer las intervenciones que será preciso realizar, a su juicio, en algunos de los monumentos de la ciudad, bajo el categórico título de «Edificios que deben conservarse o destruirse»; lo que da idea de una valoración del patrimonio histórico-artístico, sensiblemente, distinta a la actual, y mucho menos condicionada por criterios absolutos de conservación, habida cuenta de la menor conciencia social de protección de los bienes culturales.

Además, un simple repaso del texto demuestra que Zaragoza, después de décadas, seguía marcada por las huellas de la guerra de la Independencia y la Desamortización, con importantes edificios, todavía, en ruinas y numerosos recintos conventuales parcialmente abandonados o convertidos en cuarteles; sin que una coherente política de expansión urbana —probablemente por el escaso desarrollo socioeconómico local o por el déficit crónico de la hacienda municipal— hubiera podido recuperar o transformar todos esos edificios y solares.

²² A.M.Z., sec. Policía urbana, Arm. 82, leg. 3, exp. cit., [ff. 7 r.-9 r.]. Respecto a las medidas solicitadas en el punto 12.º, hay que apuntar que ya en septiembre de 1851 se había elaborado, por los arquitectos Joaquín Gironza y José de Yarza, un plano de reforma de la plaza del Mercado y alineación de la calle Cedacería, que estaba pendiente de ejecución. *Vid. Archivo Diputación Provincial de Zaragoza (A.D.P.Z.)*, sec. Policía urbana, leg. 1478, exps. año 1851, ms., s.f.

Varios ejemplos citados en el informe son elocuentes de esta situación. En concreto, el antiguo convento del Carmen reclamaba *«imperiosamente su desaparición, ingrato a la vista por su estado ruinoso»* y porque sirviendo de cuartel *«los mutilados restos y santos de sus fachadas»* resultaban repugnantes a la moral y al ornato; de la misma manera las ruinas del Seminario, situado en un sitio tan principal de la ciudad, exigían *«su desaparición, bien demoliéndolas o levantando fachada al efecto»*; en otro orden de cosas, las puertas de la ciudad eran *«tan pobres de mérito como malo su estado y sólo deben recordarse para su desaparición»*, lo que encierra un juicio perspicaz a favor de la eliminación de las murallas como límite urbano y fiscal. Por el contrario, la opinión es muy distinta sobre el monasterio de Santa Engracia, cuyo *«edificio, acaso el mejor de su género que ha tenido la ciudad, y del que sólo resta su fachada, debe mirarse con predilección para su conservación»* adoptando medidas para protegerlo; o, también, sobre la desamortizada iglesia de San Idefonso cuya *«restauración que al presente se ejecuta»* la convertía en una de las mejores de la población (a pesar de que de estas obras no teníamos, hasta ahora, constancia bibliográfica).

La importancia de otros de los monumentos citados y los trabajos de rehabilitación de sus fachadas, que la Academia proponía (que a veces conviene confrontar con actuaciones contemporáneas), aconsejan transcribir íntegros sus epígrafes correspondientes:

- *«El Pilar. Este edificio es el mejor conservado y no necesita revoco ni reparo alguno, sólo si para su mayor grandeza y respeto le convendría en la fachada que da a la plaza de su nombre un enlosado de piedra que formase grada del ancho mayor posible, el cual serviría de base o plinto a todo el edificio, resultando un atrio abierto que produciría más respeto al templo [...]*»

- *«Casa Lonja. Este edificio por su origen, mérito artístico y objeto a que sirve, es interesante y merece particular atención. Sus fachadas deben reponerse totalmente de sus deteriorados adornos y líneas, al propio tiempo cerrar sus mechinales con ladrillo de canto, igual a los de la fachada. Esta limpiarla con asperón, o picándola, dejando el ladrillo fresco y corridas las líneas de las hiladas que tiene. Su base, hasta la altura de ocho pies. revestirse de piedra sillería, bien lisa o tallada imitando las hiladas de ladrillo. El alero pintarlo al óleo imitando piedra clara y en armonía con el resto. Los huecos de las falsas cerrarlos con ladrillos de canto o si se dejan abiertos que lo sean por iguales partes para su mejor armonía.»*

- *«Audiencia. [...] La base inferior, que está altamente estropeada, debe reponerse toda con nueva sillería, y la superior que también es de piedra picarse o pintarse al óleo de tinta gris o berroqueña. La portada con todos sus relieves, de columnas u otras, suprimiendo del frontón, al restaurar su cornisa, los tres mutilados bustos que éste contiene en su parte superior. El centro limpiarlo con la Casa Lonja, o revocando el ladrillo, incluso sus*

torres. Las rejas bajas salientes deben remeterse para dejar libres el vuelo de los balcones y en línea la base inferior, que para bien ser sus huecos habrán de igualarse con los de los balcones. Las persianas de éstos deben pintarse de un color más oscuro que el verde pajarero que hoy tienen [...]»

• **«Puerta del Carmen.** Siendo esta ciudad de las más célebres de España por sus heroicos hechos en 1808, como lo acreditan muchos de sus edificios, nada más fácil y justo que legar a la posteridad más remota la conservación especial de uno de los documentos inéditos, como testimonio en prueba, mientras que la poderosa acción del tiempo obrando sobre los restantes sólo deje su recuerdo a la historia. La puerta del Carmen reúne todas las condiciones para tan patricia idea: los marcados y abundantes efectos que contiene de la metralla, su situación, por estar como puerta de ciudad, y su tamaño, se prestan [a tal fin], fácil y económicamente, con sólo elevar un cuerpo sencillo y alusivo que la cubra y encierre aixladamente [...]»²³.

3

Para una correcta comprensión de estos criterios y sugerencias, del documento de 1851, que acabo de resumir, parece oportuno explicar, aunque sea con brevedad, las causas históricas que propiciaron su redacción.

El principio del asunto hay que buscarlo en una providencia dictada por la alcaldía constitucional, en 1850, para que «*se pintasen o blanqueasen las fachadas de todos los edificios*» de la ciudad; lo que convulsionó los intereses de la sociedad zaragozana, dando lugar a la presentación de una reclamación al Gobernador Civil, firmada por un grupo de propietarios de fincas urbanas (principales afectados por el cumplimiento de la medida); que solicitaban que éste anulase la orden, debido a lo oneroso, e inútil para el ornato público, de la misma²⁴.

El preceptivo dictamen emitido sobre el tema, y que recogió la definitiva resolución adoptada, es un expresivo documento de la mentalidad conservadora de la burguesía y, en cierta forma, de sus opiniones en materia urbanística. En resumen sugiere que «*lo más prudente es marchar al objeto con perseverante lentitud*», instando la aplicación de la medida sólo en aquellos edificios «*que se hallen situados en calles céntricas y concurridas, y cuya construcción lo permita*»; recordando, además, la obligación de con-

²³ A.M.Z., sec. Policía urbana, Arm. 82, leg. 3, exp. cit., [ff. 9 r.-11 r.]. Una síntesis general sobre el estado de la cuestión de todos estos monumentos puede verse en AA.VV.: *Guía histórico-artística de Zaragoza*, coord. Guillermo FARIAS, ed. Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, 1982 [3.ª edición, corregida, en prensa].

²⁴ A.D.P.Z., sec. Policía urbana, leg. 1478, exps. año 1850, ms., s.f., [1 f.].

sultar a la Real Academia las intervenciones que deban realizarse en edificios públicos²⁵.

En consecuencia, la ejecución de la orden municipal se encontraba paralizada al acceder don Antonio Candalija, en julio de 1851, al puesto de alcalde-corregidor de Zaragoza; lo que justifica su decisión de abrir un expediente sobre la decoración y pintura de las fachadas de la ciudad y solicitar asesoramiento, sobre el mismo, a la Academia de San Luis.

Así pues, conocido el motivo directo que suscitó la exposición académica, la pregunta inmediata es, sin duda, si tuvo algún efecto práctico.

La situación precedente era muy negativa, según manifiestan distintos testimonios de la época:

• «[...] *habrá pocas poblaciones en la Monarquía tan atrasadas como esta capital en punto a ornato y policía urbana, pues todos los bandos que se ha publicado, para mejorar este importante ramo de la administración local, se han estrellado contra la inercia de los habitantes*»²⁶.

Por ello, el abogado Candalija desarrolló, desde su llegada a la alcaldía, una amplia labor normativa, emitiendo numerosos autos de buen gobierno²⁷, reglamentos de limpieza y disposiciones de sanidad²⁸; en la línea de la tradición legislativa municipal que arranca del siglo XVIII, y que se venía repitiendo, periódicamente, sin grandes variaciones en sus contenidos.

Y en concreto por lo que afecta al asunto del ornato de fachadas decidió, prudentemente, reclamar —a partir de marzo de 1852— el cumplimiento de su reforma y adecentamiento, en primer lugar, sólo a los organismos públicos, cuyos edificios no guardarán el decoro necesario:

• «[...] *a fin de que [después] tenga cumplimiento por el vecindario, y pueda compelérsele a su ejecución*», para lo que ya tenía dispuesto «*publicar muy en breve el bando oportuno*»²⁹.

Si se tiene en cuenta que las instituciones respondieron generalmente de forma negativa al requerimiento, excusando por razones económicas su cumplimiento, y que, además, don Antonio Candalija abandonó Zaragoza

²⁵ A.D.P.Z., sec. Policía urbana, leg. 1478, exps. año 1850, ms., s.f., [5 ff.]. El dictamen manifiesta como las actuaciones a realizar debían ser distintas según la zonificación sociológica de Zaragoza: «*En las calles céntricas producen las casas una renta capaz de subvenir con anchura a su decente decoración, porque en ellas habitan las gentes acaudaladas; pero en las calles reconditas y extraviadas que abrigan tan sólo labradores y proletarios, la escasez del producto [que reditan a los propietarios] las casas no se presta a los adornos [...]*».

²⁶ Alcalde-Corregidor a Ministerio de la Gobernación, Zaragoza, 14-III-1852, [Copia de la carta]. A.D.P.Z., sec. Policía urbana, leg. 1478, exps. año 1852, ms., s.f., [1 f.].

²⁷ El auto más extenso, y significativo de los criterios que regían el gobierno municipal en materias de policía urbana, se dictó el 20 de septiembre de 1851. *Vid.* A.D.P.Z., sec. Policía urbana, leg. 1478, exps. 1851, ms., s.f., [6 ff.].

²⁸ Algunos de estos bandos pueden consultarse en: *Hemeroteca Municipal de Zaragoza* (H.M.Z.), *El Zaragozano*, *Diario de Avisos*, núms. 149 y 152, 28 y 31-V-1852; y también en A.D.P.Z., sec. Policía urbana, leg. 1478, exps. cits.. [bandos de 25-VIII-1851 y 4-I-1852].

²⁹ Alcalde-Corregidor a Gobernador Civil, Zaragoza, 11-III-1852, [Copia de la carta]. A.M.Z., sec. Policía urbana, Arm. 82, leg. 3, exp. cit., [ff. 12 r.-13 r.].

en 1853³⁰, a causa de la modificación de la administración municipal; es obvio deducir que el expediente sobre restauración de fachadas no produjo ninguna consecuencia efectiva de modo inmediato.

4

Sin embargo, es oportuno reseñar para finalizar, que el informe académico, que he venido glosando, añade, todavía, un interesante párrafo a modo de conclusión, que trasluce una seria advertencia sobre como a través de una falsa noción del ornato público se puede, en realidad, destruir la verdadera imagen y valor histórico de los monumentos arquitectónicos:

• *«Al dirigir la Academia a V.S. este trabajo no puede menos de complacerse a la vista del celo e ilustración de V.S.; toda vez que da el ejemplo de consultar a este cuerpo en las materias de su instituto, y que bajo un equivocado concepto de ornato no trata de alterar las venerables formas de varios edificios antiguos, que revelan la índole de la arquitectura en otras épocas y que deben considerarse como una enseñanza viva del gusto de aquellos tiempos»*³¹.

Es posible que esto sea teoría conocida pero la contemplación actual de Zaragoza demuestra que, si conservar una ideal ciudad histórica fuera factible, es inverosímil que ello pase por «efectos palladianos»³² de escenografía urbana, que al final ocultan el verdadero sentido de las fachadas, ni por espacios desolados, que sólo se llenan de caros «artefactos de diseño».

La conclusión es pesimista porque como ha dicho el profesor Antonio Fernández Alba³³:

• *«[...] la verdadera ideología que diseña el espacio de la ciudad contemporánea reside en unos principios de naturaleza económica y técnica, indiferente a cualquier postulado de respeto hacia la historia»; con lo cual «recuperar, restaurar, reconstruir, revitalizar, a veces restituir, son las voces que anestesian los esfuerzos de la mejor arquitectura para la ciudad» sin dejar margen para poder «conquistar nuevos espacios para la utopía».*

³⁰ Recuérdese que, si bien durante su primer mandato la crisis financiera del Ayuntamiento le impidió realizar, de forma efectiva, ninguno de los planes iniciados, cuando regresó de nuevo a la alcaldía de Zaragoza, a partir de 1866, dedicó todos sus esfuerzos al proyecto urbanístico de la apertura de la calle Alfonso I. Vid. TORQUET, Nardo: *op. cit.*, [Nota núm. 12].

³¹ A.M.Z., sec. Policía urbana, Arm. 82, leg. 3, exp. cit., [f. 11 v.].

³² *«[...] la calle más concurrida por negociantes y forasteros se debe hacer ancha y con magníficos edificios y soberbios edificios, para que los visitantes que por ella pasen crean fácilmente [que esta imagen corresponde también al resto de la ciudad]»; con esta cita, del Libro III de Palladio, ejemplifica Angel ISAC la tendencia de algunas actuaciones generadas por una falsa cultura de la rehabilitación. Vid. «Prólogo» en AA.VV.: *Rehabilitación de Cascos Históricos*, *op. cit.*, pp. 9-12.*

³³ Cfr. FERNÁNDEZ ALBA, Antonio: *La metrópolis vacía. Aurora y crepúsculo de la arquitectura en la ciudad moderna* (col. Palabra Plástica, 14), ed. Anthropos, Barcelona, 1990, [en particular páginas 129 a 132].